



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LAMUJER  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2022  
LEGISLATURA 2020 – 2021**

**ORDEN DEL DÍA  
Para la Sesión Virtual del lunes 30 de noviembre de 2020  
Hora: 8:30 A.M.  
Lugar: Plataforma ZOOM  
DEBATE CONTROL POLITICO**

- I. Llamado a lista y verificación del Quórum
- II. Lectura y aprobación Orden del Día
- III. Aprobación de Acta No. 6 – 2020 correspondiente a la sesión no presencial del día 29 de octubre de 2020, publicada en la Gaceta No. 1331 de noviembre 18 de 2020.
- IV. Desarrollo de la proposición No. 08 – 2020 aprobada el 29 de octubre, presentada por las honorables Representantes Norma Hurtado Sánchez y Adriana Magali Matiz Vargas que dice: **“Con argumento en el artículo 4ª de la Ley 3ª de 1992; los artículos 233 y 234 de la Ley 5ª de 1992, en calidad de miembro de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer de la Cámara de Representantes, me permito citar e invitar, según corresponda, a los ministros (a) de: Ministerio del Salud, Dr. Fernando Ruiz Gómez, Ministerio de Trabajo, Alicia Arango Olmos, Ministerio del Deporte, Ernesto Lucena Barreto, Directores del Instituto Nacional de Salud, Dr. Martha Lucia Ospina, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, Gheidy Gallo Santos, Vicepresidenta, Martha Lucia Ramírez”**, la cual fue aprobada por el pleno de la Comisión el día 29 de octubre de 2020, con el siguiente cuestionario.

**CUESTIONARIO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

1. Sírvase informarnos ampliamente sobre la caracterización de la población de mujeres colombianas afectadas por problemas, trastornos y discapacidad mental que afectan su salud mental, y sobre cuáles son las causas de la afectación.
2. Sírvase informar cuáles son las rutas, protocolos, guías, políticas, programas, procedimientos, mecanismos, medidas reglamentarias, etc. que ha adoptado y que ejecuta su cartera ministerial para garantizar el cabal cumplimiento de la Ley 1616 de 2013 (Ley de

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Salud Mental), especialmente frente al derecho a la salud mental de las mujeres colombianas.

3. Sírvase informar cuáles son las rutas, protocolos, guías, políticas, programas, procedimientos, mecanismos, medidas reglamentarias, etc. que ha adoptado y que ejecuta su cartera ministerial para disminuir el número de casos de mujeres con problemas, trastornos y discapacidad mental derivados de la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones.
4. Sírvase informar ampliamente sobre los entes territoriales, Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Administradoras de Riesgos Profesionales y Empresas Sociales del Estado que participan en la atención a mujeres con problemas, trastornos y discapacidad mental derivados de la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones
5. Según la respuesta a la pregunta anterior, sírvase informarnos las estadísticas sobre el número de mujeres que culminan el programa de atención respectivo, pudiéndose considerarlas “rehabilitadas”; las que lo abandonan; y las que se mantienen en el mismo; y, de ser procedente, las causas de abandono.
6. Sírvase informar ampliamente respecto a la implementación y evaluación de la Política Pública Nacional de Salud Mental, y cuáles han sido los resultados obtenidos, tanto positivos como negativos, particularmente sobre la población femenina.
7. Sírvase informar sobre todas las medidas de cualquier naturaleza que ha implementado su cartera ministerial para lograr la promoción de la salud mental y la prevención del trastorno mental, así como la atención integral e integrada que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales, especialmente las enfocadas en la mujer.
8. Según los mandatos de la Ley 1616 de 2013 (art. 11), sírvase informar cuáles acciones complementarias para la atención integral en salud mental se han implementado por su ministerio, particularmente para atender a la población femenina afectada por problemas, trastornos y discapacidad mental derivados de la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones.
9. Sírvase informar sobre las medidas y programas adoptadas por su cartera tendientes a mantener el personal del talento humano en salud actualizado en temas de salud mental, especialmente con enfoque de género.

### **CUESTIONARIO MINISTERIO DEL TRABAJO**

1. Sírvase informar las rutas, protocolos, guías, políticas, programas, procedimientos, mecanismos, medidas reglamentarias, etc. que ha adoptado y que ejecuta su cartera ministerial para evitar la violencia psicológica en los ambientes de trabajo.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



2. Sírvase informar las rutas, protocolos, guías, políticas, programas, procedimientos, mecanismos, medidas reglamentarias, lineamientos técnicos, etc. que ha adoptado y que ejecuta su cartera ministerial para promocionar la salud mental de las mujeres en los ambientes laborales.
3. Sírvase informar qué medidas o programas de acompañamiento ejecuta con los empleadores privados y públicos en los casos en los que se presenta violencia psicológica en los ambientes de trabajo, afectando la salud mental de las mujeres.
4. Sírvase informar qué medidas son tomadas para sancionar a los empleadores privados y públicos que no promueven la salud mental de sus colaboradores o empleados, y que no investigan ni sancionan los casos de violencia en todas sus formas contra la mujer.
5. Cómo se tratan o deberían tratarse los posibles riesgos para la salud mental derivados del teletrabajo en tiempos de Covid-19, especialmente para el caso de las mujeres.
6. Cómo debería regularse la interacción entre la carga de tareas del hogar (economía del cuidado) y el teletrabajo, y su posible impacto en la salud mental de las mujeres cabeza de hogar.

### **QUESTIONARIO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)**

1. En su rol de entidad de referencia nacional en salud pública, y de acuerdo con la información recolectada por el Observatorio Nacional de Salud, sírvase informarnos ampliamente sobre el estado de la salud mental de las mujeres en Colombia, particularmente respecto a los problemas, trastornos y discapacidad mental que afectan a este grupo poblacional.
2. Dentro del marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sírvase informarnos qué políticas públicas ha impulsado para garantizar la efectividad de la Ley 1616 de 2013, particularmente respecto a la salud mental de las mujeres en Colombia.
3. Sírvase informarnos sobre las políticas públicas que ha propuesto el INS para lograr la prevención, promoción y protección del derecho a la Salud Mental de las mujeres colombianas.
4. De acuerdo con el artículo 9.8 de la Ley 1438 de 2011, sírvase informar sobre los reportes presentados a la comisión séptima constitucional permanente de la Cámara de Representantes sobre salud mental como problema de salud pública.

### **QUESTIONARIO VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

1. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, que incluye un capítulo de género, con 5.4 billones de pesos de presupuesto, sírvase informar qué porcentaje de recursos será

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

destinado específicamente a garantizar el derecho a la salud mental de las mujeres colombianas

2. Sírvase informar qué políticas públicas, programas, protocolos, reglamentaciones, etc. vienen ejecutándose desde la Vicepresidencia para lograr garantizar el derecho a la Salud Mental de la Mujer de acuerdo con la Ley 1616 de 2013.
3. Sírvase informar qué políticas públicas vienen ejecutándose desde la Vicepresidencia para disminuir los casos de violencia contra la mujer en todas sus formas, incluida la violencia psicológica.
4. Sírvase informarnos sobre los resultados de la implementación de las Casas de la Mujer Empoderada respecto a los casos de violencia contra la mujer en todas sus formas, incluida la violencia psicológica.
5. Sírvase informar sobre los resultados de las acciones coordinadas que adelanta la Vicepresidencia de la República con los ministerios de Justicia, Educación, Trabajo, Salud, Policía Nacional, Medicina Legal y Fiscalía, con el fin de prevenir, dar atención y garantizar justicia en casos de violencia contra las mujeres, incluida la violencia psicológica, y su afectación a la salud mental de las mujeres.
6. De acuerdo con el “Pacto para la equidad de la mujer rural”, sírvase informar el estado actual de la salud mental de las mujeres rurales en Colombia y las medidas que se han tomado para la garantía de su derecho a no ser víctimas de violencia en cualquiera de sus expresiones.
7. De acuerdo con el “Pacto por La Institucionalidad de las Mujeres en las Entidades Territoriales” sírvase informar sobre los resultados de su implementación, especialmente respecto a la salud mental de las mujeres y sobre la violencia psicológica de la que son víctimas.
8. Según el programa de fortalecimiento a Secretarías de la Mujer en distintos municipios y departamentos del territorio, sírvase informar de los programas y políticas enfocados particularmente en promover la salud mental de las mujeres colombianas y su protección contra la violencia psicológica.
9. Sírvase informar sobre el impacto de la implementación de la Línea 155 frente a los casos de violencia contra la mujer en todas sus formas, incluida la psicológica, y sobre sus efectos respecto a la salud mental de las mujeres colombianas.

### **CUESTIONARIO CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER**

1. De acuerdo con la información que posea el Observatorio Colombiano de las Mujeres, sírvase informarnos acerca de la situación actual de la salud mental de las mujeres colombianas.



2. De acuerdo con la información que posea el Observatorio Asuntos Género, sírvase informarnos acerca de la situación actual de la salud mental de las mujeres colombianas víctimas del conflicto armado colombiano.
3. De acuerdo con las respuestas a las dos preguntas precedentes, sírvase informarnos sobre las medidas institucionales de todo tipo que se han implementado por esta Consejería Presidencial para garantizar el derecho a la salud mental de las mujeres en Colombia.
4. Sírvase informar cuáles políticas públicas han impulsado o apoyado desde esta Consejería Presidencial para mejorar la situación de la salud mental de las mujeres colombianas.
5. De acuerdo con el eje estratégico No. 6 de trabajo de esta Consejería, sírvase informarnos acerca de las medidas adoptadas para fortalecer el acceso de las mujeres colombianas a la salud, especialmente a gozar de salud mental.
6. De acuerdo con el “Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias”, sírvase informarnos acerca de los resultados de su implementación, específicamente respecto al impacto de la violencia contra la mujer en todas sus formas y su derecho a gozar de salud mental.

### **CUESTIONARIO MINISTERIO DEL DEPORTE**

1. Sírvase informar sobre las políticas públicas que se han adoptado, o planean adoptarse, por su cartera ministerial para utilizar el deporte como un medio para promover y promocionar la salud mental de las mujeres en Colombia.
2. Sírvase informar sobre las políticas públicas que se han adoptado, o planean adoptarse, por su cartera ministerial para utilizar el deporte como un medio para tratar y disminuir los problemas de salud mental de las mujeres en Colombia.
3. Sírvase informar sobre las políticas públicas que se han adoptado, o planean adoptarse, por su cartera ministerial para incentivar a que un mayor número de mujeres colombianas practiquen actividades deportivas que puedan redundar en un mayor grado de salud mental para este grupo poblacional.

V. Lo que propongan los honorables congresistas

**H.S. NORA GARCIA BURGOS**  
Presidenta

**H.R. IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ**  
Vicepresidenta

**MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA**  
Secretaria Ad-hoc

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97  
[comisiondelamujer@senado.gov.co](mailto:comisiondelamujer@senado.gov.co)  
[comisionlegalmujercolombia@gmail.com](mailto:comisionlegalmujercolombia@gmail.com)